



Resolución Gerencial

Nº 089-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 26 MAR. 2012

VISTOS;

El Informe Nº 057-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 22 de marzo de 2012 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional Nº 257-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR el 21 de Febrero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Transporte para la Actividad: Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2012, con un Valor Referencial de S/.86,404.90 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuatro con 90/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 22 de Febrero de 2012, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum Nº 427-2012-GRC/GRPPAT de fecha 09 de febrero de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 403-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de Marzo de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente al Servicio de Transporte para la Actividad: Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2012;

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2012**, con un Valor Referencial de **S/.86,404.90 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 90/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTANEDA CORDOVA
Gerente de Administración